

**UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y
EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO – UBPD**



UBPD

**UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS**

**INFORME DE SEGUIMIENTO
CONTRATACIÓN DE ELEMENTOS COVID-19**

BOGOTÁ, D.C., AGOSTO DE 2021

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	ASPECTOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO	3
2.1.	OBJETIVO.....	3
2.2.	ALCANCE.	3
3.	MARCO NORMATIVO:	3
4.	DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO.....	4
4.1.	REVISIÓN DE CONTRATOS.....	5
5.	CONCLUSIONES	11
6.	RECOMENDACIONES	12

INFORMACIÓN GENERAL DEL SEGUIMIENTO

www.ubpbusquedadesaparecidos.co

servicioalciudadano@ubpbusquedadesaparecidos.co / notificacionesjudiciales@ubpbusquedadesaparecidos.co

Informe Seguimiento	Monitoreo de la contratación de insumos COVID-19
Fecha	26 de Agosto de 2021

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo a la programación del Plan Anual de Auditoría y Seguimientos (PAAS) 2021 de la (UBPD), la Oficina de Control Interno (OCI), realizó monitoreo a los contratos suscritos relacionados con la atención de la emergencia sanitaria por el COVID-19.

Las fuentes de información empleadas para el seguimiento fueron: Consultas en la carpeta del Drive de los documentos del Sistema de Gestión y en la página Web de la (UBPD), solicitud de información al líder del proceso Secretaría General y Subdirección de Gestión Humana, revisión de los expedientes contractuales en el SECOP II y en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

2. ASPECTOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO

2.1. OBJETIVO: Realizar la revisión del cumplimiento de requisitos para la celebración y ejecución de contratos relacionados con la gestión de la emergencia sanitaria por el COVID-19.

2.2. ALCANCE: Los contratos celebrados por la UBPD para la atención y en ocasión a la emergencia por el COVID-19 durante el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2021 hasta el 30 de junio de 2021.

3. MARCO NORMATIVO:

- Guía de Transparencia en la Contratación en la pandemia COVID-19 por la ANCPCCCE
- Directrices impartidas por la PGN en la Directiva 16 del 22 de abril de 2020
- Ley 1150 de 2007. *“Por la cual se introducen medios para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”.*
- Ley 1474 de 2011. *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública,”*
- Decreto 1082 de 2015. *“Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional”.*
- Ley 80 de 1993. *“Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.*

4. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

La Oficina de Control Interno, mediante correo electrónico del 02/08/2021, dirigido a la Secretaría General, anunció el seguimiento a los recursos y a los procesos de contratación para atender la emergencia sanitaria derivada por el COVID-19 y solicitó la relación en matriz de Excel de todos los contratos celebrados en el marco de la emergencia COVID-19, durante el primer semestre de 2021, incluidos todos los datos de la matriz contractual que maneja el proceso junto con los expedientes digitalizados de los mismos.

En respuesta, la Secretaría General, del 9 de agosto de 2021, mediante memorando con radicado No. 1300-3-202104492, remitió respuesta a la OCI, junto con la matriz de Excel de todos los contratos celebrados en el marco de la emergencia COVID-19 con los expedientes digitalizados de los mismos.

La Oficina de Control Interno, mediante correo electrónico del 10/08/2021, dirigido a la Subdirección de Gestión Humana, solicitó remitir los soportes o evidencias de la toma de muestras y de entrega a las diferentes dependencias y sedes territoriales de elementos adquiridos de los siguientes contratos:

No.	Nº DE CONTRATO INTERNO	OBJETO DEL CONTRATO	PRODUCTO ADQUIRIDO	VALOR INICIAL
1	OC-70464	Adquirir elementos de protección personal e insumos de apoyo para la atención de la emergencia sanitaria producida por el COVID-19 a través del Instrumento de Agregación por Demanda Emergencia COVID 19	Alcohol frasco x108	\$297.600,00
2	OC-70465	Adquirir elementos de protección personal e insumos de apoyo para la atención de la emergencia sanitaria producida por el COVID-19 a través del Instrumento de Agregación por Demanda Emergencia COVID 19	Frasco atomizador x 13	\$26.862,30
3	OC-70467	Adquirir elementos de protección personal e insumos de apoyo para la atención de la emergencia sanitaria producida por el COVID-19 a través del Instrumento de Agregación por Demanda Emergencia COVID 19	Mascarilla facial N95 x50	\$1.530.000,00
4	OC-70469	Adquirir elementos de protección personal e insumos de apoyo para la atención de la emergencia sanitaria producida por el COVID-19 a través del Instrumento de Agregación por Demanda Emergencia COVID 19	Gel antibacterial galón x252	\$3.822.148,00
5	OC- 71193	Adquirir elementos de protección personal e insumos de apoyo para la atención de la emergencia sanitaria producida por el COVID-19 a través del Instrumento de Agregación por Demanda Emergencia COVID 19	Guantes de nitrilo x120	\$7.308.000,00

No.	Nº DE CONTRATO INTERNO	OBJETO DEL CONTRATO	PRODUCTO ADQUIRIDO	VALOR INICIAL
6	173-2021-UBPD	Prestación del servicio de laboratorio para la toma de muestras, procesamiento, análisis y entrega de resultados de las pruebas de detección de antígenos para el diagnóstico de COVID-19 para la prevención y contención del virus, para los/as colaboradores/as de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBPD	Toma de muestras en todas las sedes contratadas Barranquilla, Valledupar, Barrancabermeja, La Dorada, Cali, Popayán, Pasto, Buenaventura, Tumaco, Villavicencio, Cúcuta, Sincelejo, San José del Guaviare, Apartadó, Medellín, Mocoa, Montería, Arauca, Yopal, Florencia, Quibdó, Ibagué y Bogotá	\$25.419.950,00
7	174-2021-UBPD	Prestación del servicio de laboratorio para la toma de muestras, procesamiento, análisis y entrega de resultados de las pruebas de detección de antígenos para el diagnóstico de COVID-19 para la prevención y contención del virus, para los/as colaboradores/as de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBPD		\$22.836.276,00
Total				\$61.240.836,3

En respuesta, la Subdirección de Gestión Humana el 19/08/2021 remitió matriz y documentos de evidencias de cada uno de los contratos y señaló que *“A la fecha la Subdirección de Gestión Humana (sic) no ha recibido quejas sobre los elementos o servicios anteriormente señalados, en el evento que alguno de ellos salga dañado, simplemente se debe informar a la SGH y se procederá a realizar el cambio del elemento y se harán efectivas las pólizas de garantía o calidad que amparan los contratos.”*

Dado lo anterior, a continuación, se relacionan los principales resultados del seguimiento realizado, de acuerdo a la información suministrada por el proceso producto de las solicitudes realizadas por la OCI.

4.1. REVISIÓN DE CONTRATOS

Con el fin de verificar del proceso de contratación de los contratos de insumos COVID-19, se realizó una revisión de los documentos de estudios previos basada en los requisitos mínimos exigidos por los entes de control y de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente y cuyos resultados globales se relaciona a continuación, de acuerdo a las reglas de la experiencia y al criterio auditor:

No.	Fase	Criterio	Prueba	Resultados
1	Precontractual	Guía de Transparencia en la Contratación en la pandemia COVID-19 por la ANPCCE y Directrices impartidas por la PGN en la Directiva 16 del 22 de abril de 2020.	Verificar que se encuentre expresa la necesidad que busca ser satisfecha con la contratación así como se encuentre definida claramente la necesidad de la contratación derivada de la emergencia.	Cumple
2	Precontractual	Directrices impartidas por la PGN en la Directiva 16 del 22 de abril de 2020.	Verificar que en la necesidad se encuentre incluida la focalización de la población beneficiaria.	Cumple
3	Precontractual	Guía de Transparencia en la Contratación en la pandemia COVID-19 por la ANPCCE	Verificar que se cuenten con los recursos disponibles para la contratación.	Cumple
4	Precontractual	Guía de Transparencia en la Contratación en la pandemia COVID-19 por la ANPCCE.	Verificar que se encuentre la descripción clara de los bienes, servicio u obras con especificaciones técnicas, cantidad y calidad requerida.	Cumple
5	Precontractual	Guía de Transparencia en la Contratación en la pandemia COVID-19 por la ANPCCE.	Verificar que se encuentre la palabra "COVID-19" de manera explícita en el objeto del contrato.	Cumple
6	Precontractual	Guía de Transparencia en la Contratación en la pandemia COVID-19 por la ANPCCE y Directrices impartidas por la PGN en la Directiva 16 del 22 de abril de 2020 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.	Verificar que se señale la modalidad de contratación utilizada con su justificación técnica, jurídica y económica.	Cumple
7	Precontractual	Guía de Transparencia en la Contratación en la pandemia COVID-19 por la ANPCCE artículo 2.2.1.1.1.6.1 y numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.	Verificar que se encuentre señalado el precio unitario y valor total de los bienes o servicios contratados	Cumple
8	Precontractual	Guía de Transparencia en la Contratación en la pandemia COVID-19 por la ANPCCE y Directrices impartidas por la PGN en la Directiva 16 del 22 de abril de 2020.	Verificar que se encuentren consignados los tiempos y lugares de entrega, distribución de los bienes, prestación del servicio o puesta en funcionamiento.	Cumple
9	Precontractual	Guía de Transparencia en la Contratación en la pandemia COVID-19 por la ANPCCE.	Verificar que se encuentre establecido el esquema de supervisión o interventoría para el contrato	Cumple
10	Precontractual	Guía de Transparencia en la Contratación en la pandemia COVID-19 por la ANPCCE.	Verificar que se encuentre publicado la identificación de la Entidad Estatal y el servidor público responsable de la contratación con datos de contacto.	Cumple

No.	Fase	Criterio	Prueba	Resultados
11	Precontractual	Guía de Transparencia en la Contratación en la pandemia COVID-19 por la ANPCCE y Directrices impartidas por la PGN en la Directiva 16 del 22 de abril de 2020	Verificar la identificación y descripción de las personas naturales o jurídicas con las cuales se suscribe el contrato (ubicación, contacto, información financiera, entre otros). Esto aplica a cada uno de los integrantes de los proponentes plurales, si aplica.	Cumple
12	Contractual	Directiva 16 de 22 de abril de 2020 de la Procuraduría General de la Nación y la Guía de Transparencia de la Contratación Estatal durante la Pandemia del Covid-19 emitida por Colombia Compra Eficiente.	Verificar la publicación de la información contractual publicada en el <i>banner</i> del sitio web de UBPD, con la información del estado de los contratos COVID, para que sea consultado por la ciudadanía junto con el link para dirigir a la ciudadanía hacia los canales para realizar denuncias sobre posibles hechos de corrupción.	No Cumple
13	Contractual	artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	Verificar que el contrato no de inicio sin que se hayan presentado las garantías contractuales por aparte del contratista.	Cumple
14	Contractual	Normatividad de apoyo: artículos 24, 25, 26 y 40 de la Ley 80 de 1993, y artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.	Verificar que las adiciones a los contratos no superen el valor de la cuantía que determinó la modalidad de selección del mismo.	Cumple
15	Contractual	artículo 32 de la Ley 80 de 1993; artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y los Manuales de Supervisión e Interventoría de cada entidad.	Verificar el cargue de la información producto del ejercicio de la supervisión en la Tienda Virtual del Estado Colombiano o el SECOP II	Cumple
16	Contractual	Artículo 3 de la Ley 80 de 1993	Verificar que los insumos adquiridos hayan sido entregados o destinados a la finalidad de la contratación	Cumple

La Directiva 16 de 22 de abril de 2020, de la Procuraduría General de la Nación, y la Guía de Transparencia de la Contratación Estatal, durante la Pandemia del Covid-19 emitida por la Agencia Colombiana de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, exhortaron a los representantes legales y a los ordenadores del gasto de las entidades con cargo a recursos públicos a garantizar la transparencia, la eficiencia, la moralidad, la economía y en general de la contratación estatal durante la emergencia sanitaria a través de diferentes acciones en la que se incluyen *“publicar en su página web y en el SECOP en tiempo real la información sobre el acto que declara la urgencia manifiesta y las contrataciones con ocasión a la emergencia, independientemente del régimen o modalidad utilizada, para garantizar la apertura de esta información en datos abiertos.”*

Sobre el particular, la Oficina de Control Interno remitió a los miembros del Comité de Contratación con radicado No. 200-3-202002727 del 06 de julio de 2020, en donde recomendó la creación de un Banner en el sitio web de la entidad, con la información de los contratos COVID, para que sea consultado por la ciudadanía junto con el link para dirigir a los consultantes hacia los canales para realizar denuncias sobre posibles hechos de corrupción.

En respuesta, la Secretaría General mediante memorando con radicado No. 130-3-202004221 del 15 de octubre de 2020 con asunto “Respuesta memorando con radicado No. 200-3-202002727 – Seguimiento Contratos COVID-19”, informó a la OCI que *“los contratos suscritos para cubrir las necesidades respecto al COVID-19 han sido gestionados a través de las Plataforma de Colombia Compra Eficiente, por lo tanto, la ciudadanía tiene acceso a la información respecto de estos contratos en el SECOP II, la Tienda Virtual, la página de Datos Abiertos del SECOP y la herramienta de Control Ciudadano Covid-19 dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.*

Igualmente, y con el fin de atender la recomendación de la Oficina de Control Interno, se encuentra publicado en la página web de la UBPD el siguiente banner:



Una vez se suscriban contratos futuros con ocasión a la pandemia COVID-19, se solicitará la publicación de los mismos a la Oficina de Comunicaciones para actualizar el enlace dispuesto para este fin.”

No obstante, lo anterior, al momento de realizar el presente seguimiento no se observó publicación del banner en la página web. En consecuencia, el 20 de agosto de 2021, mediante correo electrónico a la Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía, informar a vuelta de correo y a más tardar el próximo miércoles 25 de agosto de 2021, el estado del banner "Contratos que ha suscrito la entidad para afrontar el Covid 19" publicado en el mes de octubre de 2020, del cual no se obtuvo respuesta dentro del tiempo otorgado.

4.2. ENTREGA DE BIENES DE LOS BIENES Y SERVICIOS ADQUIRIDOS

De acuerdo a la información consultada en los expedientes contractuales, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y a la información suministrada por la Subdirección de Gestión Humana a continuación se presenta el estado de la entrega de los bienes y servicios adquiridos:

No.	No. Contrato	Producto Adquirido	Ejecución reportada por la SGH	Observaciones OCI
1	OC-70464	Alcohol frasco x108	Se realizó la entrega de 108 frascos de alcohol a la Dirección de Prospección, recuperación e identificación, este insumo es utilizado para dar cumplimiento con los procedimientos de toma de muestras en lo concerniente con la asepsia y la limpieza de áreas en las cuales se necesite el uso de lancetas para extracción de sangre y posterior almacenamiento en tarjetas tipo FTA, este proceso espera dar respuesta a las necesidades de las familias para que su información genética sea incluida en el Banco de Perfiles Genéticos de Desaparecidos.	Se observaron evidencias que soportan la ejecución descrita en el Anexo 1. Acta de reunión del 27/08/2021 "Entrega total de elementos de protección personal, bioseguridad e insumos Anexo 1.1 entrega 1 unidad el 21 de julio para un total de 108 unidades.
2	OC-70465	Frasco atomizador x 13	Se adquirieron 13 frascos atomizadores para embazar el alcohol antiséptico y poder rociar y desinfectar las diferentes cajas, sobres o paquetes que llegan al área de correspondencia, los cuales pueden estar contaminadas por el SARS-COV-2 (COVID-19) estos serán distribuidos: - 6 unidades en las recepciones de cada uno de los pisos de sede central. Ver Anexo 2 - 1 unidad en el punto de primeros auxilios de sede central, sin embargo, el punto de primeros auxilios no ha sido entregada formalmente a la SGH, una vez se haga la entrega se realizará la respectiva adecuación. - 6 en sedes satelitales se tienen proyectado el envío para la primera semana de septiembre.	Se observaron evidencias que soportan la ejecución descrita en el Anexo 2: Acta de reunión del 21/07/2021 "Entrega de insumo para una toma de muestras comisión de Flandes Tolima".
3	OC-70467	Mascarilla facial N95 x50	En atención a las necesidades presentadas se realizó la entrega de 32 cajas para el proyecto de fiscalía general de la Nación, a los colaboradores que están apoyando la sistematización y digitalización de los documentos de la Fiscalía General de la Nación para las sedes de Medellín e Itagüí (28 colaboradores), esta proyección se realizó para cubrir la necesidad hasta diciembre del 2021. Ver Anexo 3. Proyección: las mascarillas N95 de las 18 cajas restantes se van entregando en la medida que los servidores las van requiriendo, de acuerdo con las comisiones de servicio que se van proyectando hasta diciembre del 2021, de acuerdo con lo establecido en el protocolo de bioseguridad de la UBPD.	Se observaron evidencias que soportan la ejecución descrita en el Anexo 3: Fotos de los atomizadores de los pisos 5, 6, 7, 8 y 9 de la Sede Central
4	OC-70469	Gel antibacterial galón x252	A cada una de las 17 sedes territoriales se les entregaron 12 galones de gel y 48 adicionales para la sede central. Proyección: Se requiere gel antibacterial para realizar la desinfección de las manos, si bien en el 2020 se entregó un frasco personalizado a cada servidor como parte del	Se observaron evidencias que soportan la ejecución descrita en el Anexo 4. Acta de reunión del 17/08/2021 "Entrega de elementos de

No.	No. Contrato	Producto Adquirido	Ejecución reportada por la SGH	Observaciones OCI
			<p>kit de bioseguridad, sin embargo, estos se deben rellenar nuevamente de gel, por lo anterior se proyectó la compra de 252 galones, distribuidos de la siguiente forma:</p> <p>Sedes territoriales: 1 galón de Gel antibacterial, alcanza para llenar 18 frascos individuales, es decir para cada sede territorial se proyecta 1 galón por mes, con el fin de garantizar la cobertura a todos los servidores y servidoras y de los dispensadores de cada una de las sedes. (Total 204 galones)</p> <p>Sede Central: En sede central se hace la proyección de 4 galones por mes durante 12 meses. (Total 48 galones)</p>	protección para el equipo de Medellín e Itagüí – Proyecto de sistematización de expedientes FGN.”
5	OC-71193	Guantes de nitrilo x120	<p>Se tienen en bodega con el fin de ser entregados a medida que los servidores y servidoras realizan actividades de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acompañamiento en cementerios, medicina legal • Recolección información en cementerios, basureros, centros penitenciarios. • Toma de muestras de ADN • Labores de prospección, contacto con cadáveres en los diferentes estados de descomposición. • Contacto con expedientes antiguos que tiene riesgo biológico, como en juzgados. 	No reporta evidencias
6	173-2021-UBPD	Toma de muestras en todas las sedes contratadas Barranquilla, Valledupar, Barrancabermeja, La Dorada, Cali, Popayán, Pasto, Buenaventura, Tumaco, Villavicencio,	<p>Este contrato se adjudicó a Laboratorio Lorena Vejarano. Las ciudades adjudicadas y la ejecución de toma de muestras en cada una de ellas se describen a continuación: Bogotá:26 muestras. Barranquilla:0 Cali: 0 Popayán:0</p>	Se observaron evidencias que soportan la ejecución descrita en el Anexo 6. Archivo Excel toma de muestras
7	174-2021-UBPD	Cúcuta, Sincelejo, San José del Guaviare, Apartadó, Medellín, Mocoa, Montería, Arauca, Yopal, Florencia, Quibdó, Ibagué y Bogotá	<p>Este contrato se adjudicó a COLACAN. Las ciudades adjudicadas y la ejecución de toma de muestras en cada una de ellas se describen a continuación: Cúcuta: 2 Ibagué:5 Villavicencio:2 Barrancabermeja: 0 Medellín: 0 Yopal: 0 Como se muestra en la base de datos de Excel adjunta. Ver Anexo 5</p>	

www.ubpdbusquedadesaparecidos.co

servicioalciudadano@ubpdbusquedadesaparecidos.co / notificacionesjudiciales@ubpdbusquedadesaparecidos.co

Durante entrevista realizada el 23 de agosto 2021, con la profesional encargada de la gestión y ejecución de los contratos para la toma de muestras, se encontró que la ejecución de los contratos se realiza de acuerdo a diferentes criterios, uno de ellos corresponde a la realización de comisiones de más de 4 días, así como las que corresponden a recuperación o cuando se ingresa a un resguardo indígena. También, dichas pruebas, se realizan cuando se identifica un posible foco de COVID ya sea durante o después de la comisión, así como en las diferentes dependencias, esta prueba también se realiza cuando la comisión se realiza en zonas complejas que por condiciones del territorio sea difícil la atención y evacuación.

Finalmente, estos criterios fueron tomados teniendo en cuenta el porcentaje de vacunación de lxs servidorxs de la entidad, y teniendo en cuenta que el avance del plan de vacunación nacional, el cual se encuentran en un estado avanzado.

5. CONCLUSIONES

De acuerdo a la revisión realizada a los contrato se observó que los siete (7) contratos suscritos para adquirir elementos de protección e insumos de apoyo para la atención de la emergencia sanitaria producida por el COVID-19, por valor de \$61.240.836,30 pesos, se encuentran en cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos por la Guía de Transparencia en la Contratación en la pandemia COVID-19 por la CCE, las Directrices impartidas por la PGN en la Directiva 16 del 22 de abril de 2020 así como de los demás requisitos legales relacionados con la contratación pública los cuales fueron tenidos en cuenta en la verificación.

No obstante, consultada la página web de la entidad, no se observó el banner con la información de los contratos suscritos por la UBPD

La Directiva 16 del 22 de abril de 2020 de la Procuraduría General de la Nación, entre otras, exhorta a los representantes legales y los ordenadores del gasto a: *“Publicar en su página web y en el SECOP en tiempo real la información sobre el acto que declara la urgencia manifiesta y las contrataciones con ocasión de la emergencia, independientemente del régimen o modalidad utilizada, para garantizar la apertura de esta información en datos abiertos.”*

De igual forma la Directiva orienta a: *“Identificar claramente la necesidad de la contratación derivada de la emergencia e incluir en sus documentos, como mínimo: i) las razones por las que el contrato permite afrontar la emergencia sanitaria, ii) la focalización de la población beneficiaria, iii) la justificación*

www.ubpdbusquedadesaparecidos.co

servicioalciudadano@ubpdbusquedadesaparecidos.co / notificacionesjudiciales@ubpdbusquedadesaparecidos.co

técnica y económica de la contratación, iv) las condiciones de entrega de los bienes o la prestación del servicio y, v) la información sobre la persona natural o jurídica con la que se celebró el contrato”.

Verificar la publicación de la información contractual publicada en el *banner* del sitio web de UBPD, con la información del estado de los contratos COVID, para que sea consultado por la ciudadanía junto con el link para dirigir a la ciudadanía hacia los canales para realizar denuncias sobre posibles hechos de corrupción.

6. RECOMENDACIONES

De acuerdo a lo evidenciado en el presente seguimiento, la Oficina de Contrl Interno, realiza las siguientes recomendaciones:

- Continuar con la aplicación de controles internos para la contratación de insumos relacionados con la atención de la emergencia sanitaria por el COVID-19.
- Verificar el procedimiento de distribución e inventario para garantizar que los equipos territoriales tengan acceso a ellos, de acuerdo al volumen requerido y las tallas requeridas por lxs servidorxs.
- Realizar las gestiones necesarias con la Oficina de Comunicaciones y Pedagogía para la publicación de la información contractual. En este sentido, se sugiere la creación de un “*BANNER*” en el Sitio Web de la Unidad, con la información del estado de los contratos COVID, para que sea consultado por la ciudadanía junto con el link para dirigir a la ciudadanía hacia los canales para realizar denuncias sobre posibles hechos de corrupción.
- Tener en cuenta el uso de los elementos para realizar la compra de elementos programados y garantizar las existencias.
- Reforzar la socialización y sensibilización sobre el uso de los elementos de bioseguridad en todos lxs servidorxs, con el fin que sea apropiados y se acaten los protocolos de bioseguridad dispuestos por la entidad.

Cordialmente,



IVONNE DEL PILAR JIMÉNEZ GARCÍA
Jefe Oficina de Control Interno

<p>Elaborado por:</p>	<p>Natalia Sofía Beltrán Ballén</p>	<p>Experto Técnico</p>	<p>FIRMA: </p>
<p>Aprobado por:</p>	<p>Ivonne del Pilar Jiménez García Oficina de Control Interno</p>	<p>Jefe Oficina de Control Interno</p>	<p>FIRMA: </p>